

Propietario: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel. Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Finca número 10. Denominada «Prada» o «Viñona», sita en Proaza, dedicada a prado, de 16.825 metros cuadrados, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea 124 metros y una faja de ancho de 15 metros, lo que hace una superficie afectada de 1.880 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel. Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Finca número 11. Denominada «Vegamande», sita en Proaza, dedicada a prado, con una extensión de 98.118 metros cuadrados aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 563 metros de largo y un ancho de faja de 15 metros, con una superficie afectada de 8.445 metros cuadrados, con dos apoyos de sustentación de 2 y 2,25 metros cuadrados, respectivamente, con un total de 4,25 metros cuadrados en su base.

Propietario: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel. Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Oviado, 22 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez González.—1.174-D.

## EXTREMADURA

**11735** RESOLUCION de 6 de marzo de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### Estación transformadora

Emplazamiento: Convento Agua Santa.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V.  
Finalidad de la instalación: Electrificación del Convento.  
Presupuesto: 1.004 618 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.167.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.833-14.

**11736** RESOLUCION de 6 de marzo de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 3, línea Jerez de los Caballeros-Barcarrota.

Final: Apoyo número 11, línea Jerez de los Caballeros-Barcarrota.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,567.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

### Estación transformadora (centro de seccionamiento)

Emplazamiento: Extrarradio de Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierta.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio al sector.

Presupuesto: 4.995.382 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.166.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.832-14.

**11737** RESOLUCION de 6 de marzo de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: C. T. número 1 de Jerez de los Caballeros.

Final: Apoyo número 68, derivación a Vall de Santa Ana.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,630.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora de la línea.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.180.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se reseñan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.834-14.